

**CD-23/2022**

---

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

---

**ACTA No. 23/2022**

**CD-23/2022**

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves dieciséis de junio del año dos mil veintidós, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTITRÉS/DOS MIL VEINTIDÓS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) señora Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 6) la licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 22/2022, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE.
- V. 

VI. APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS ACTIVAS, COMISIONES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VII.

VIII. AUTORIZACIÓN PARA QUE PRESIDENTA DE FOSOFAMILIA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL. SUSCRIBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU, INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO-ISTU Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

IX. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LOS COMITÉS INSTITUCIONALES DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

##### **PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

##### **PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 22/2022, CELEBRADA EL JUEVES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SIN MODIFICACIONES.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-VEINTITRES-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 01/23.2022).** a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Veintidós-Dos Mil Veintidós, celebrada el jueves dos de junio de dos mil veintidós; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Veintidós-Dos Mil Veintidós.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE.**

La presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, solicita el nombramiento del licenciado José Reynaldo Avelar como Oficial de Cumplimiento Suplente, así mismo, se autorice la Certificación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, para cumplimiento de requisitos del Oficial de Cumplimiento Suplente.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la licenciada Rosa María Miranda Calderón, Oficial de Cumplimiento, a través de memorándum con referencia OF-12/2022 de fecha trece de junio del año dos mil veintidós, sometió a consideración del Consejo Directivo, propuesta de nombramiento del Oficial de Cumplimiento suplente.
- II. Que en sesión de Consejo Directivo CERO CUATRO- DOS MIL VEINTIDÓS (CD-04/2022) celebrada el veintisiete de enero del año dos mil veintidós, a través de Acuerdo Número 08/4, se designó al licenciado Irvin Bryan Rivas Montes como Oficial de Cumplimiento Suplente.
- III. Que el nombramiento del licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, como Oficial de Cumplimiento Suplente, quedó sin efecto a partir del día treinta de mayo del año dos mil veintidós, en razón de la renuncia a su cargo presentada por el licenciado Rivas Montes.
- IV. Que, a partir del primero de junio del año 2022, fue contratado el licenciado José Reynaldo Avelar, para ejercer el cargo de Coordinador Jurídico del FOSOFAMILIA.
- V. Que la base legal que regula este proceso es el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, en el Capítulo II, artículo 63 del segundo párrafo el cual establece que *"Los sujetos obligados supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero también deberán nombrar a la persona que se desempeñará como Oficial de Cumplimiento suplente, quien deberá cumplir los requisitos aplicables al Oficial de Cumplimiento titular o propietario"*.
- VI. Que según el artículo 64 del referido instructivo, el Oficial de Cumplimiento ostentará como mínimo cargo gerencial, gozará de independencia y autonomía, teniendo facultad para la toma de decisiones en lo que compete al ejercicio de sus funciones y tener exclusividad en la ejecución de las funciones y obligaciones

establecidas en la LCLDA, su reglamento, en el artículo 37 de la LECAT, el presente instructivo y las normas que emitan los entes reguladores, en su caso. El cargo de Oficial de Cumplimiento y su suplente deberá ser ejercido por persona residente en el país y deberá mantener dependencia laboral con el sujeto obligado.

- VII. Que de conformidad con el artículo 64 el cual se cita a continuación, el Oficial de Cumplimiento debe reunir los siguientes requisitos:
- a) Certificación en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, financiamiento al terrorismo y un mínimo de dos años de experiencia en dicha rama.
  - b) Ostentar cargo gerencial.
  - c) Habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles.
  - d) Contar con grado académico a nivel universitario y conocimientos básicos sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio o actividad de que se trate.

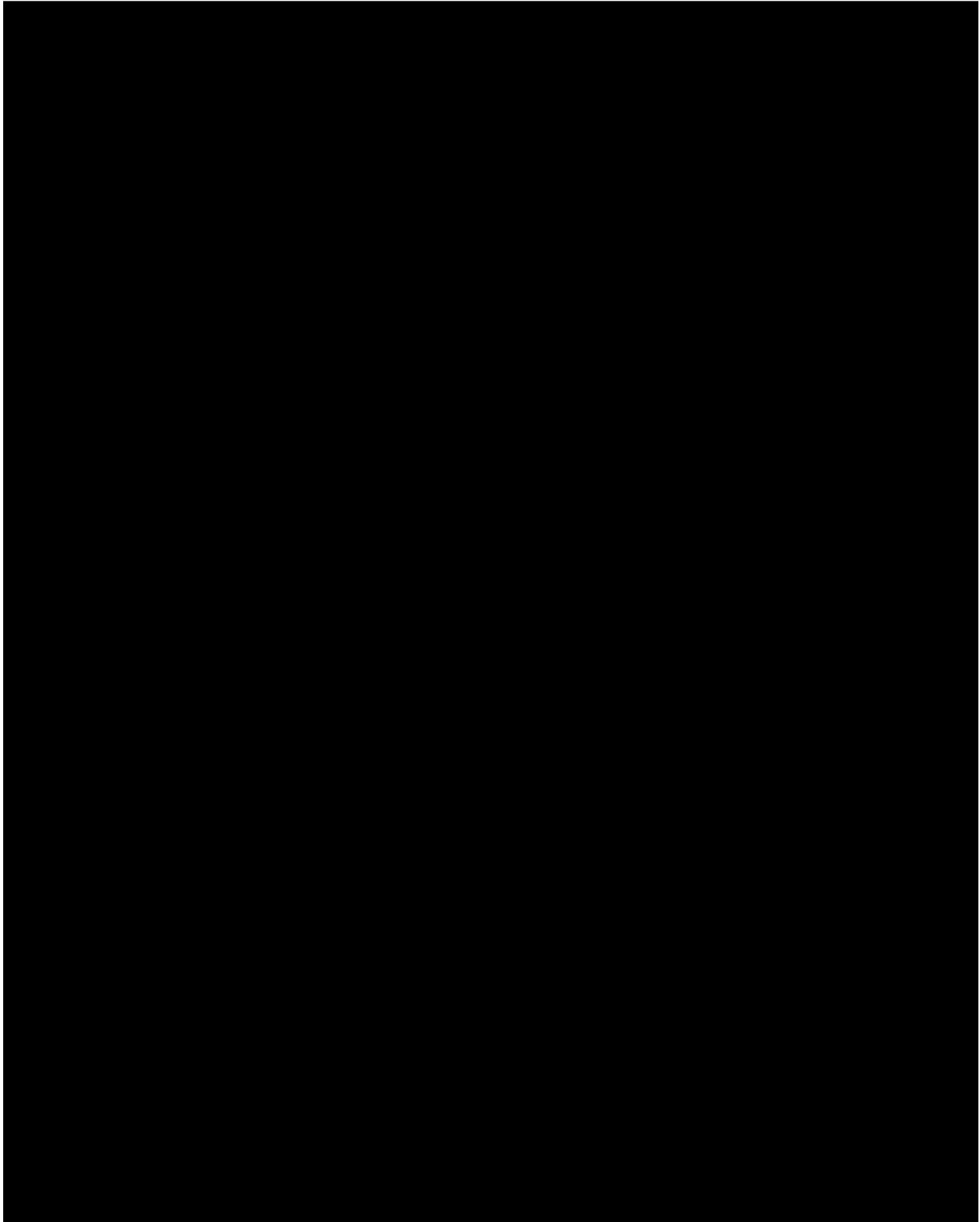
Los anteriores requisitos deberán ser verificados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Los oficiales de cumplimiento titular o suplente deben registrarse ante la UIF en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su nombramiento, de acuerdo con el formulario que defina la UIF. También deberán comunicar a la Superintendencia del Sistema Financiero su nombramiento.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-DOS-VEINTITRES-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 02/23.2022).**

- a. Autorizar el nombramiento como Oficial de Cumplimiento Suplente, al licenciado José Reynaldo Avelar, quien desempeña el cargo de Coordinador Jurídico.
- b. Solicitar a las unidades de Talento Humano (TH), Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y Unidad Financiera Institucional (UFI), realizar los trámites correspondientes a fin de garantizar la Certificación Internacional en Materia de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para el Oficial de Cumplimiento suplente, licenciado José Reynaldo Avelar.
- c. Que el licenciado José Reynaldo Avelar, debe firmar una carta compromiso de aceptación de desarrollo de competencias por la certificación internacional, para lo cual deberá desempeñar el cargo de Oficial de Cumplimiento suplente para el FOSOFAMILIA por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha en que recibe la acreditación. En caso de retirarse de la institución de forma voluntaria, deberá reintegrar el monto de la inversión equivalente al tiempo establecido prorrateado.

- d. Autorizar a la Presidencia que notifique el nombramiento del nuevo Oficial de Cumplimiento suplente a todo el personal institucional.



**PUNTO VI. APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS ACTIVAS, COMISIONES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

La presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para aprobación del Consejo Directivo propuesta de nuevas tasas activas, comisiones para el segundo semestre y ampliación de plazos para el año dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta/Directora Ejecutiva Interina, a través de Memorándum Presidencia 19/2022, de fecha quince de junio del año dos mil veintidós, presenta para aprobación del Consejo Directivo, propuesta de nuevas tasas activas, comisiones para el segundo semestre del año dos mil veintidós y ampliación de plazos para el mismo año; propuesta que presenta los siguientes considerandos: **a)** Que de conformidad y en cumplimiento a los artículos 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, en Sesión de Consejo Directivo Número CD-01/2022 de fecha siete de enero del año dos mil

veintidós, a través de Acuerdo Número VIII se autorizaron las tasas Activas y Comisiones del primer semestre del año dos mil veintidós, las cuales estarán vigentes hasta el treinta de junio del año dos mil veintidós; **b)** Que, el artículo 15 establece que los plazos de los créditos que se concedan, serán establecidos por el Consejo, de acuerdo con las necesidades de la microempresa y en armonía con las condiciones de los recursos que reciba FOSOFAMILIA de sus diversas fuentes de financiamiento; **c)** Que, la propuesta está enmarcada en estandarizar, minimizar y expandir la operatividad de generar nuevos créditos con tasas competitivas a nivel bancario, que benefician la estructura de costos del nicho de mercado del FOSOFAMILIA, y posicionar a la institución como un agente de desarrollo dentro de la estrategia gubernamental para combatir el incremento de los precios y costos de producción.

- II. Que, la base legal de la presente solicitud es de conformidad a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, FOSOFAMILIA, en lo relacionado a la aplicación de Plazos, Tasas de Interés, Comisiones y otros cargos: i) **Artículo 15.** *Los plazos de los créditos que se concedan, serán establecidos por el Consejo, de acuerdo con las necesidades de la microempresa y en armonía con las condiciones de los recursos que reciba FOSOFAMILIA de sus diversas fuentes de financiamiento;* ii) **Artículo 16.** *Las tasas de interés que se aplicará a los préstamos otorgados serán aprobadas por el Consejo, y éstas no podrán contravenir lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA"";* iii) **Artículo 17.** *Las tasas de interés en concepto de mora, las comisiones u otros costos, serán establecidos y dados a conocer por el Consejo Directivo y deberán ser revisados y reevaluados cada seis meses.*
- III. Que la propuesta de ampliación de plazos, está enfocada en la estructura de colocación de créditos, mediante lo cual se ha visualizado perfiles expansivos, cimentados principalmente en el fortalecimiento a los Microempresarios o microempresarias, basado en los sectores Comercio, Industria y Servicios, y otros. Al ampliar los plazos de otorgamiento, se estaría generando accesibilidad al otorgamiento de créditos a corto, mediano y largo plazo, con tasas más competitivas a nivel bancario, que benefician la estructura de costos del nicho de mercado de FOSOFAMILIA, y posicionar a la institución como un agente de desarrollo dentro de la estrategia gubernamental para combatir el incremento de los precios y costos de producción. Esta iniciativa apoya al sector más vulnerable de la población, siendo esta una estrategia financiera que debe considerar los aspectos siguientes: **a)** Origen (fuente de financiamiento dinero propio); **b)** monto máximo y mínimo que otorgan; **c)** costo; **d)** tiempos máximos de espera; **e)** flexibilidad para reestructuración; **f)** aplicación (destino específico); **g)**

formalidades (requisitos, garantías, etc); **h)** condiciones (tasas, plazo, etc); **i)** tipo de moneda (dólares, etc)

Que el plazo para otorgar un préstamo puede ser la **cantidad de tiempo que el prestatario tiene para pagar**, en un plazo de 72 meses permitiría la devolución del dinero en seis años. Cada pago se hace con una cuota dentro de cierto plazo, y por eso se le denomina "préstamo a plazos". Los *créditos hipotecarios pueden otorgarse como mínimo desde 5 años (60 meses) y máximo a 30 años (360 meses). Entre más corto sea el plazo el valor de las cuotas es más alto, lo que requiere una mayor capacidad de pago, sin embargo, se pagan menos intereses ya que en cada pago se hace un mayor aporte a capital.*

- IV. Que en sesión de Consejo Directivo Número CD-01/2022 celebrada en fecha siete de enero del presente año, se autorizó para el primer semestre del año dos mil veintidós la implementación de: a) tasas activas y comisiones; b) Comisiones por convenio de pago; c) comisiones por servicios.
- V. Que para el segundo semestre del año dos mil veintidós, la Presidencia presenta para aprobación del Consejo Directivo la siguiente propuesta:

### Propuesta Tasas Activas segundo semestre del año 2022

Propuesta comisiones por desembolso segundo semestre del año 2022

RANGO	COMISION POR DESEMBOLSO	GASTOS NOTARIALES
Menor a \$750	\$15.00 más IVA	\$6.00 más IVA
Entre \$751 y \$2,000	3% más IVA	\$8.00 más IVA
Entre \$2,001 y \$3,400	3% más IVA	\$10.00 más IVA
CRÉDITOS MICROTOP		
Entre \$3,401 Hasta 50 salarios mínimo vigente	COMISION POR DESEMBOLSO	GASTOS ADMINISTRATIVOS
	3% más IVA	\$15.00 más IVA

Propuesta comisiones por convenio de pago segundo semestre del año 2022

CONVENIOS	
RANGO	COBRO US\$
De \$100 a \$500	\$10.00 más IVA
De \$501 a \$1,000	\$15.00 más IVA
De \$1001 hasta 50 salarios mínimo vigente	\$20.00 más IVA

Propuesta comisiones por servicios segundo semestre del año 2022

M.º N.º - eoeec

- =:4;v<fV, \_Inn- C...-llif00

e...kto1- "So... :-

... ..

Conf~nc... do,...

e>"n·Ml·JO. 0:."·l.C.16<1- .....

cat.do\* - 0..=M\*·

00 011.1- \*\* Ta...o

..... ft- .....

UC>lu"·-

Tr...: d- p- .....

ffimlte (le Obten(lloT0e -... 't' - ... C.WG.llece.lOn ..... M·HICWl· nor ...."

T""""l' á· p...·M·clón - ce ~ -SUITAACCN

"r...lt· ""ohrenclOn oa ~v... ll~ l i On

e...r..a.ii.m., ·n... "·Att... - e: \_ .. ..a.· "MY·C· ·Ofli·lll· .. ..

lla---.6.. - A""""·""""-""-"" - ..,.....0 11-1·i·oto...da.o ...

o...o... O. Ce.,;fle.c'on...· .. .. H90<|~ ··'·· ·HIP01K··

o""O1 tram t·· ente ..... " ·· e Hlp0Ce(af, ..... y

ro~Op... ..,,-

- 2 Cs;todo\$ de Cllae.'lut en ~ ·ilo on ....lulto... <Se cobroré a panlr det tef'c.e-r-o. ~

Al', 19 IUUf'ál b dltif· l..... PHM~t;k)n .it (lon\*uo1l(jo~ V -u A~tel0ln~1110),

SUION .. IVA  
 ~ 00 ""b IVA  
 S)ll 00 .... - IVA  
 0000  
 01 00 "" Y  
 5:200M:h IVA  
 \$1 00m· IVA  
 S:1 00 "" Y  
 tl· DO.... , IVA  
 SUJ.00..... IVA  
 S1.S.00 ,;,"; tva  
 6:1000....·MA  
 U... 00 "" ""  
 "·\$00 .....  
 S:IS Doffti· IUA  
 00 t 00 n'al ""  
 61· 00 ..... tva  
 H90<|~ ··'·· ·HIP01K··  
 t~tt00 .... tNA  
 SO 10 /U  
 IO~t=bl-e<e el

VI. Que la implementación de nuevas líneas de crédito y nuevos plazos en dichas líneas, da pie a la iniciativa de apoyar a los sectores más vulnerables de la población salvadoreña, por lo que se ha considerado establecer nuevos plazos de otorgamiento, lo cual representa una estrategia financiera que debe considerarse una apertura viable para las carteras de créditos de clientes actuales y futuros clientes del FOSOFAMILIA; a continuación, se presenta propuesta:

LINEAS DE CREDITO	DESTINOS	PLAZOS (Meses)	
		MINIMO	MAXIMO
Estacional	Capital de Trabajo, Activo Fijo, Compra de inventarios, materia prima, mejoramiento y ampliación de local, Traslado de deudas, iniciativa de negocio	2	3
Individual			
Credi Express			
Mujer Emprende		6	60
Rotativa para Microempresarios			
Fomentar el Estudio de la mujer emprendedora.			
Personas recicladoras			
Personas discapacitadas			
Culturales (para pintores, cantantes, cómicos entre otros).			
Compra de bienes (activo fijo)			
Importar y Exportar productos.			
Instituciones Capacitadoras			
Madre Joven (Con hijos en Primera Infancia).			
Pequeña Empresa			
Microtop Prendaria e Hipotecaria			
Microtop Prendaria e Hipotecaria			
Vivienda productiva.	Compra de vivienda	120	

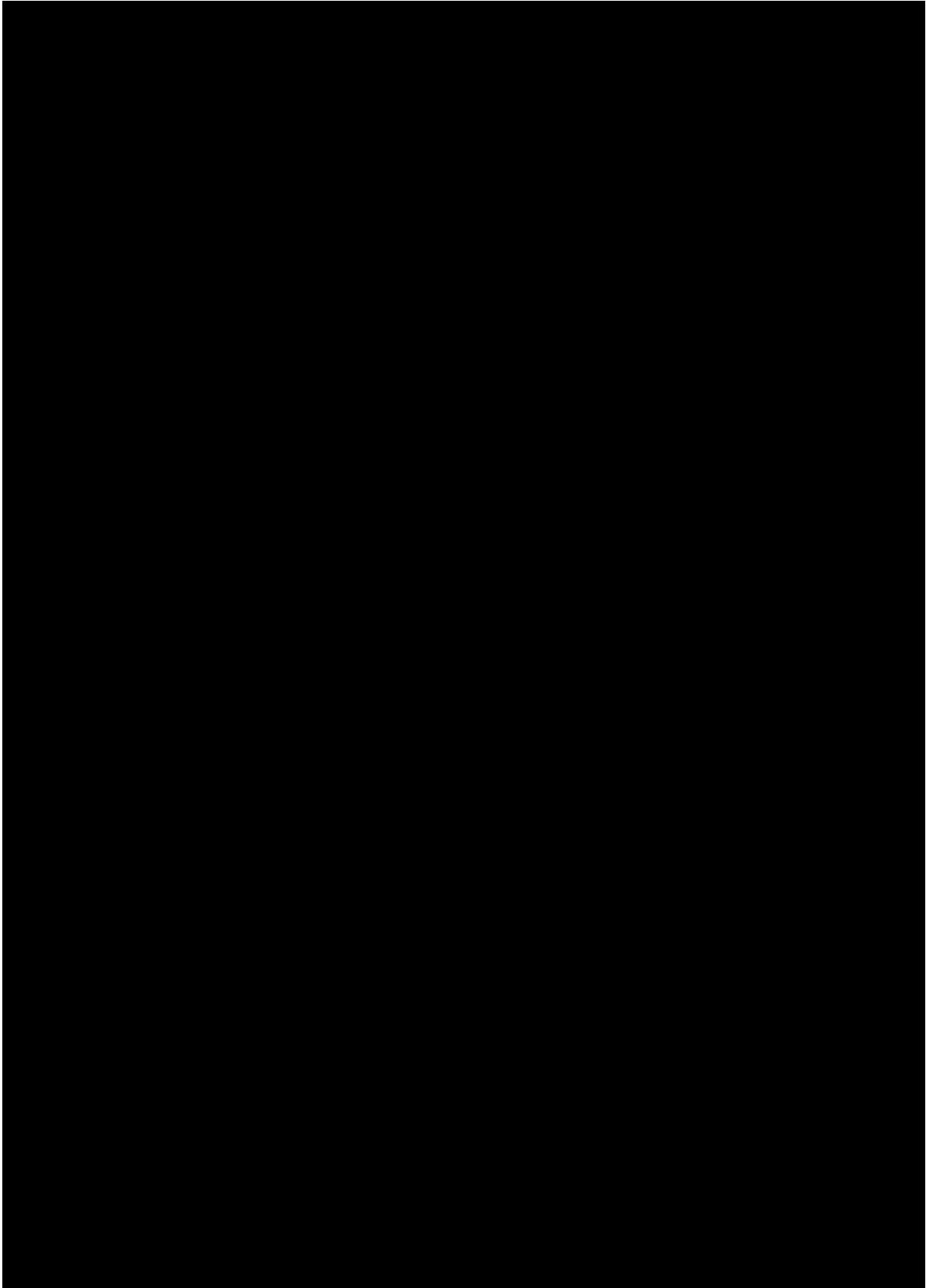
VI. Que los aspectos a considerar para la implementación de nuevos plazos en todas las líneas de crédito del FOSOFAMILIA, se justifican en: a) El Salvador alcanzó en mayo pasado la tasa interanual de inflación más alta desde 2010 con aproximadamente un 7,5 %, por arriba del 6,5 % registrado en abril, según cifras del Banco Central de Reserva (BCR); b) La inflación elevada golpea el poder de compra de la población y presiona al alza la pobreza, lo cual sólo se puede contrarrestar si los empleos e ingresos de las personas aumentan. El combustible, la maquinaria, las herramientas, los insumos agrícolas y materias primas en general han experimentado alzas de precio, incrementando significativamente los costos y gastos de las microempresas; c) Según, el FMI: Los precios mundiales de los alimentos están preparados para seguir subiendo incluso después de alcanzar un récord en febrero, (precios altos), colocando la carga más pesada sobre las

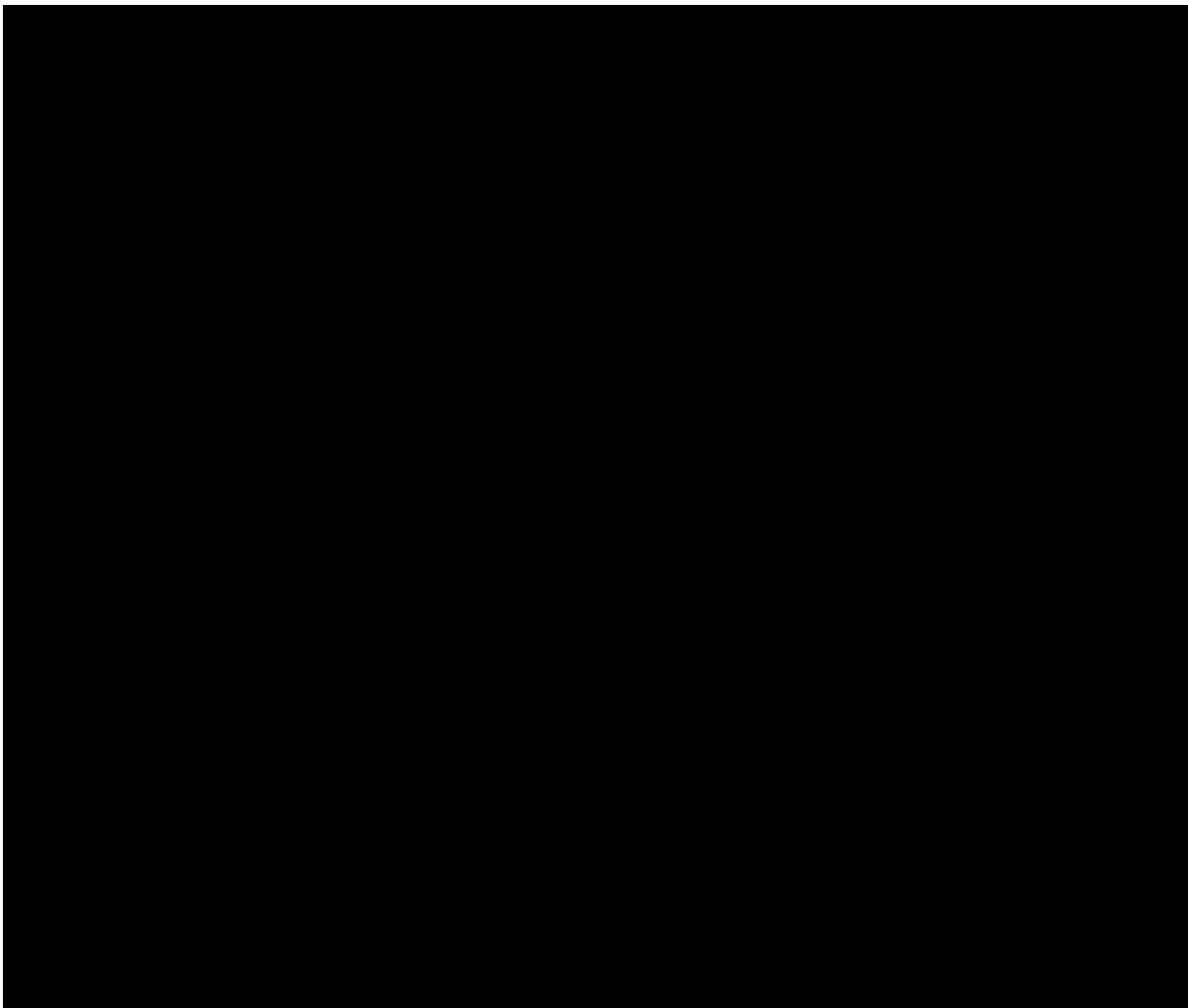
poblaciones vulnerables y sumando vientos en contra para la recuperación económica mundial; d) El Presidente de la Republica Nayib Bukele afirmó: *“Somos afectados por una inflación mundial, producto de una gigantesca e inédita emisión, sin respaldo, de nueva moneda, por parte de las potencias mundiales para salvar sus economías. Y como siempre, son nuestros pueblos, en los países pobres, los que sufren las consecuencias.*, e) Es por ello que del FOSOFAMILIA como instrumento de fomento al desarrollo debe asumir un rol de apoyo a los empresarios/empresarias con líneas de crédito productivas con tasas de interés que les permitan incrementar su productividad y sus márgenes de ganancia. Ofreciendo una gama de servicios financieros a una tasa de interés baja a los estratos no atendidos por la banca tradicional, como la micro y pequeña empresa.

- VII. Que la Presidencia del FOSOFAMILIA, sobre la base de la presente solicitud, recomienda que la Unidad de Riesgo en conjunto con la Coordinación de Créditos deben efectuar un seguimiento periódico de las tasas de interés y comisiones de la competencia, de manera de recomendar la modificación de las tasas vigentes y no esperar hasta concluir el semestre, ya que las tasas activas están fluctuando constantemente; esto, con el objetivo de que FOSOFAMILIA pueda competir con las tasas de interés de otras instituciones financieras para cumplir con el punto de equilibrio a corto plazo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-CUATRO-VEINTITRES-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 04/23.2022).**

- a. Autorizar la aprobación de las tasas de interés activas máximas y mínimas y comisiones vigentes para el período del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, de conformidad y en cumplimiento a los artículos 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.
- b. Autorizar la incorporación de las nuevas tasas activas y comisiones para el segundo semestre de todas las carteras de crédito; asimismo, la implementación de los nuevos plazos para todas las carteras de crédito que el FOSOFAMILIA otorga e incluir las nuevas líneas de crédito.
- c. Instruir a la Coordinadora de Créditos, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Riesgos y Operaciones realicen el control y seguimiento de la revisión de las tasas aprobadas de manera oportuna.





**PUNTO VIII. AUTORIZACIÓN PARA QUE PRESIDENTA DE FOSOFAMILIA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU, INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO-ISTU Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

La presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial, somete para consideración del Consejo Directivo solicitud de autorización para que la licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, en calidad de Presidenta y Representante Legal de la institución suscriba el documento: "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; el Instituto Salvadoreño de Turismo-ISTU y el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad de Desarrollo Empresarial a través de Memorándum de referencia DE-15/2022, de fecha catorce de junio del año dos mil veintidós, informa lo siguiente: **i)** Que el FOSOFAMILIA, tiene por objeto otorgar créditos, preferentemente y atenderá las necesidades crediticias de la mujer, en los sectores comerciales, industriales, agropecuarios, artesanales, agroindustriales, de servicios, culturales, y de toda actividad productiva a nivel nacional; **ii)** Que el FOSOFAMILIA tiene como misión brindar oportunidades de progreso sostenible e inclusivo a las microempresarias a nivel nacional, a través de servicios financieros integrales y de calidad; **iii)** Que el FOSOFAMILIA cuenta con un Plan de Formación y Educación Financiera, el cual pretende focalizar a lo largo del quinquenio 2019-2024, en diferentes zonas del país, en los cuales se tiene proyectado realizar jornadas de formación periódicas a mujeres y jóvenes emprendedores de instituciones públicas y privadas, y a toda la población que participa en Ferias de Emprendimientos; **iv)** Que el FOSOFAMILIA como parte de sus servicios ofrece el acceso a Ferias de Emprendimientos para la comercialización de bienes y servicios de las microempresarias y jóvenes emprendedores; **v)** Que, la responsabilidad social empresarial del Estado como las diversas entidades privadas, comprende preparar a la población con los conocimientos básicos de la naturaleza y funcionamiento del sistema económico financiero, a fin de orientarlos en el proceso de toma de decisiones para el beneficio de su entorno económico y familiar.
  
- II. Que la base legal sobre la cual se presenta la solicitud de autorización para que la licenciada Patricia Carolina Guevara, en su calidad de Presidenta y Representante Legal del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, suscriba el documento: "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; el Instituto Salvadoreño de Turismo-ISTU y el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA". se encuentra plasmada en: **i)** La Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, publicada en el Diario Oficial número noventa y nueve, Tomo número Trescientos Cuarenta y Tres, del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en donde consta que según artículo veintidós del literal a) corresponde al Presidente del Consejo Directivo la Representación Legal de FOSOFAMILIA; **ii)** Acuerdo número setenta y uno de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, en el que consta que el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, en uso de sus facultades constitucionales y las concedidas por el artículo ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador y de conformidad con los artículos catorce y quince, inciso segundo letra a) y treinta de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, acordó nombrar a partir del día catorce de enero de dos mil veintidós, a la licenciada Patricia Carolina Guevara, Directora Propietaria del

Consejo Directivo y Presidenta del FOSOFAMILIA; **iii)** Que, el ISDEMU fue creado por medio del Decreto Legislativo número 644, de fecha 29 de febrero de 1996 y publicado en el Diario Oficial N° 43, tomo 330, del día 1 de marzo de 1996, con el fin de establecer un mecanismo institucional para el desarrollo integral de la mujer salvadoreña, con el objetivo de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; **iv)** Que el ISDEMU, es la institución rectora para promover, asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Las Mujeres (LIE) y demás compromisos nacionales e internacionales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, igualdad sin discriminación y respeto a las diferencias; **v)** Que el ISTU fue creado el 13 de diciembre de 1961, adscrita al Ministerio de Economía, por medio de la Ley de Creación del INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO publicada en Diario Oficial 22 de Diciembre de 1961; **vi)** Que, ISTU tiene como misión promover y estimular la Recreación Familiar, Social y Excursionismo a través de su red de Parques Recreativos, brindando un servicio eficiente y de calidad para la recreación y sano esparcimiento de las familias salvadoreñas. Tiene como principal propósito el fomento del desarrollo industrial y cultural del país, a través del turismo, fortaleciendo la recreación familiar, lo cual estimula la salud mental y física de las y los salvadoreños, satisfaciendo de manera integral las necesidades recreativas de la población y sobre todo promoviendo la unión familiar, ya que es la base fundamental en la sociedad.

- III. Que el presente convenio tripartito, tiene por objetivo definir los términos y condiciones generales que regirán los esfuerzos de articulación y coordinación entre ISDEMU, ISTU y FOSOFAMILIA que, de acuerdo a sus competencias y disponibilidad de recursos, contribuyan a garantizar el dialogo y trabajo conjunto para el desarrollo de iniciativas coordinadas.
- IV. Que el convenio en mención, detalla once cláusulas: **i)** Objeto del Convenio; **ii)** compromisos conjuntos de las partes; **iii)** Plan de Trabajo; **iv)** Propiedad intelectual; **v)** Publicidad y acceso a la información; **vi)** Confidencialidad; **vii)** Solución de controversias; **viii)** Enlaces institucionales; **ix)** Comunicaciones y notificaciones; **x)** Plazo, modificación, terminación y vigencia; **xi)** Responsabilidad.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-SEIS-VEINTITRES-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 06/23.2022).**

- Autorizar a la licenciada Patricia Carolina Guevara, en su calidad de Presidenta y Representante Legal del FOSOFAMILIA, para que suscriba el documento "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo

de la Mujer-ISDEMU; el Instituto Salvadoreño de Turismo-ISTU y el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA”.

**PUNTO IX. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LOS COMITÉS INSTITUCIONALES DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de Presidencia, solicita al honorable Consejo Directivo autorice la modificación de integrantes que conforman los comités institucionales del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria- FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, a través de Memorándum Presidencia 18/2022, de fecha quince de junio del año dos mil veintidós, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de autorización sobre modificación de integrantes que conforman los comités institucionales del FOSOFAMILIA.
- II. Que la solicitud de modificación de integrantes que conforman los comités institucionales del FOSOFAMILIA es sobre la base de los siguientes considerandos:
  - i) Que en Sesión de Consejo Directivo número CD-20/2022, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, se acordó autorizar modificar los integrantes que conforman los Comités de Recuperación de Mora; de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo; Comité Técnico de Gestión del Presupuesto y Equipo Técnico de Diseño; ii) Que en Sesión de Consejo Directivo número CD-07/2022, de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, se autorizó la modificación de los integrantes que conforman los siguientes comités: Seguridad y Salud Ocupacional, Selección y Eliminación de Documentos-CICED; Identificación Documental-CID; Técnico de Gestión del Presupuesto y Equipo Técnico de Diseño; iii) Que a partir del treinta de mayo del año dos mil veintidós, el Licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, quien fungía como Coordinador de la Unidad Legal se retiró de la institución; iv) Que en fecha primero de junio del presente año, se incorporó a la institución el Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, como Coordinador de la Unidad Jurídica.
- III. Que la base legal de la presente solicitud, se establece en el Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, artículo 40, son atribuciones del Consejo Directivo, literal c) *Autorizar la constitución de comités de crédito, de inversiones y los demás que sean*

*necesarios para el buen funcionamiento de la institución, así como los instructivos para su funcionamiento.*

- IV. Que actualmente y según acuerdo de Sesión de Consejo Directivo número CD-20/2022, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, el Comité de Recuperación de Mora; Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo; Comité Técnico de Gestión del Presupuesto y Equipo Técnico de Diseño se encuentran conformado de la siguiente manera:

<b>Integrantes del Comité de Recuperación de Mora</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Wendy Jackelyne Sosa Alas	Directora Ejecutiva
Oscar Edenilson Morales Preza	Director Propietario del CD
Irvin Bryan Rivas Montes	Coordinador de la Unidad Legal
Carina García de Valladares	Gestora de Recuperación
Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez	Coordinador de Créditos
Luis Eduardo Urquilla	Coordinador de Riesgo

<b>Integrantes del Comité de Prevención de Lavado de Dinero</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Wendy Jackelyne Sosa Alas	Directora Ejecutiva
Rita del Carmen de De León	Tesorerera Institucional
Irvin Bryan Rivas Montes	Coordinador de la Unidad Legal
Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez	Coordinadora de Créditos
Rosa María Miranda	Oficial de Cumplimiento
Luis Eduardo Urquilla	Coordinador de Riesgo

<b>Integrantes Comité Técnico de Gestión del Presupuesto</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de la UACI
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Rita del Carmen de De León	Coordinadora de Talento Humano
Jeannette Urquilla de García	Jefa de Operaciones
Luis Humberto Valle	Contador Institucional
Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez	Coordinadora de Créditos
Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefa de la Unidad Financiera Institucional

<b>Integrantes Equipo Técnico de Diseño</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de la UACI
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Rita del Carmen de De León	Coordinadora de Talento Humano
Jeannette Urquilla de García	Jefa de Operaciones
Luis Humberto Valle	Contador Institucional
Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez	Coordinadora de Créditos
Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefa de la Unidad Financiera Institucional
Ricardo Alfredo Doradea Erazo	Soporte Técnico TI

- V. Que actualmente y según acuerdo de Sesión de Consejo Directivo número CD-07/2022, de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; Comité de Selección y Eliminación de Documentos-CISED; Comité de Identificación Documental-CID, se encuentran conformado de la siguiente manera:

<b>Integrantes Comité de Seguridad y Salud Ocupacional</b>	<b>Cargo</b>
Wendy Jackelyne Sosa Alas	Directora Ejecutiva
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Irvin Bryan Rivas Montes	Coordinador de la Unidad Legal

<b>Integrantes Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos-CISED</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Guillermo Isael Hernández	Oficial de Gestión Documental y Archivo
Irvin Bryan Rivas Montes	Coordinador de la Unidad Legal
María Magdalena Nóchez	Auditora Interna
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano

<b>Integrantes Comité de Identificación Documental-CID</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Guillermo Isael Hernández	Oficial de Gestión Documental y Archivo
Irvin Bryan Rivas Montes	Coordinador de la Unidad Legal
María Magdalena Nóchez	Auditora Interna
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano

- VI. Que, en atención a la contratación del licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, como Coordinador de la Unidad Jurídica a partir del uno de junio del presente año, se presenta la siguiente propuesta de modificatoria:

<b>Comité de Recuperación de Mora</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Wendy Jackelyne Sosa Alas	Directora Ejecutiva
Oscar Edenilson Morales Preza	Director Propietario del CD
José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Jurídico
Carina García de Valladares	Gestora de Recuperación
Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez	Coordinadora de Créditos
Luis Eduardo Urquilla	Coordinador de Riesgo

<b>Comité de Prevención de Lavado de Dinero</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Wendy Jackelyne Sosa Alas	Directora Ejecutiva
Rita del Carmen de De León	Tesorera Institucional
José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Jurídico
Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez	Coordinadora de Créditos
Rosa María Miranda	Oficial de Cumplimiento
Luis Eduardo Urquilla	Coordinador de Riesgo

<b>Integrantes Comité de Seguridad y Salud Ocupacional</b>	<b>Cargo</b>
Wendy Jackelyne Sosa Alas	Directora Ejecutiva
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Jurídico
Henry Alonso Rodríguez	Encargado de Servicios Generales
Nelson Joel Abrego	Coordinador de Tecnología de Información

<b>Integrantes Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos-CISED</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Guillermo Isael Hernández	Oficial de Gestión Documental y Archivo
José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Jurídico
María Magdalena Nóchez	Auditora Interna
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano

<b>Integrantes Comité de Identificación Documental-CID</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Guillermo Isael Hernández	Oficial de Gestión Documental y Archivo
José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Jurídico
María Magdalena Nóchez	Auditora Interna
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano

<b>Integrantes Comité Técnico de Gestión del Presupuesto</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de la UACI
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Rita del Carmen de De León	Coordinadora de Talento Humano
Jeannette Urquilla de García	Jefa de Operaciones
Luis Humberto Valle	Contador Institucional
Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez	Coordinadora de Créditos
Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefa de la Unidad Financiera Institucional
José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Jurídico
Nelson Joel Abrego	Coordinador de Tecnología de Información

<b>Integrantes Equipo Técnico de Diseño</b>	<b>Cargo</b>
Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Directora Propietaria del CD y Presidenta
Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de la UACI
Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Rita del Carmen de De León	Coordinadora de Talento Humano
Jeannette Urquilla de García	Jefa de Operaciones
Luis Humberto Valle	Contador Institucional
Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez	Coordinadora de Créditos
Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefa de la Unidad Financiera Institucional
Ricardo Alfredo Doradea Erazo	Soporte Técnico TI
José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Jurídico

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-SIETE-VEINTITRES-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 07/23.2022).**

- a) Autorizar la modificación de la nueva propuesta de incorporación del licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, Coordinador Jurídico, al Comité de Recuperación de Mora, Comité de Prevención de Lavado de Dinero Financiamiento al Terrorismo, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Comité de Selección y Eliminación de Documentos-CISED y Comité de Identificación Documental-CID.
- b) Autorizar la incorporación del licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, Coordinador Jurídico, Henry Alonso Rodríguez, Encargado de Servicios Generales e Ingeniero Nelson Joel Abrego, Coordinador de Tecnología de la Información.

**PUNTO X. CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN**

La licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día. Por lo que conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, la información se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública, el contenido de los puntos I, II, III, IV, VI, VIII, IX y X, con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial, el contenido de los puntos V y VII, con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-OCHO-VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 08/23.2022).**

Clasificar la información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública, el contenido de los puntos I, II, III, IV, VI, VIII, IX y X, con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial, el contenido de los puntos V y VII, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Blanca Lilia Avilés Canto

Wendy Jackelyne Sosa Alas